



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2021

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 2011 – 00068

En atención a la petición de cautelas que antecede, el Juzgado DISPONE:

1.- DECRETAR el embargo de la razón social de propiedad de la ejecutada TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. "TRANSCARD", para tal efecto librese comunicación con destino a la Cámara de Comercio de Bogotá en ese sentido.

2.- Entorno a la medida cautelar implorada en el numeral 2 del memorial que antecede, el extremo ejecutante deberá estarse a lo dispuesto en auto del 15 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0115, del 19 de noviembre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**